

RESOLUCIÓN No. 732 DE 13 DE AGOSTO DE 2025

“Por la cual se acepta la renuncia y retira el reconocimiento a mentora, se modifica el artículo primero de la Resolución 632 del 22 de julio de 2025, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos y se dictan otras disposiciones”

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto Distrital 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 02 de julio de 2024

CONSIDERANDO

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRD expidió la Resolución No. 667 del 4 de octubre de 2024, *“Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria del Programa Distrital de Apoyos Concertado (PDAC) 2025 en la Modalidad Proyectos Metropolitanos”* y la Resolución No. 668 *“Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria del Programa Distrital de Apoyos Concertado (PDAC) 2025 en la Modalidad Proyectos Locales e Interlocales”*.

Que el 22 de julio de 2025 la SCRD expidió la Resolución No. 632 *“Por la cual se acoge la recomendación del Comité que definió los perfiles y se designan los mentores que tendrán a cargo el fortalecimiento y acompañamiento dirigido a las organizaciones no habilitadas en las convocatorias del Programa Distrital de Apoyos Concertados (PDAC) 2025, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos y se dictan otras disposiciones”*. Donde en su artículo primero se designa como mentora para el **“Perfil 2: Actualización tributaria y costos financieros”** a la señora **DIANA CRISTINA RESTREPO FONNEGRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.940.968, quien tendrá a su cargo el fortalecimiento y acompañamiento de las organizaciones no habilitadas en las convocatorias del PDAC 2025.

Que el 29 de julio de 2025 mediante radicado No. 20257100183462, la señora **DIANA CRISTINA RESTREPO FONNEGRA**, en su calidad de mentora asignada al **“Perfil 2: Actualización tributaria y costos financieros”**, manifestó formalmente su renuncia como mentora en los siguientes términos: *“Esta situación obedece a razones de carácter estrictamente personal y de fuerza mayor, que afectan directamente mi disponibilidad y capacidad para continuar con el cumplimiento de las actividades descritas en la resolución”*.

Que respecto a la renuncia como mentora el **“PARÁGRAFO SEGUNDO”** del **“ARTÍCULO PRIMERO”** de la **“RESOLUCIÓN No. 632 DEL 22 DE JULIO DE 2025”**, indica: *“(…) En caso de faltas permanentes, temporales, incumplimiento o renuncia de los mentores designados que no puedan culminar el proceso de acompañamiento de la convocatoria referida, actuarán como mentores suplentes (…)”*.

Que 30 de julio de 2025 mediante radicado 20252200137761, la SCRD acepta la renuncia presentada por la señora **DIANA CRISTINA RESTREPO FONNEGRA** en calidad de mentora asignada al **“Perfil 2: Actualización tributaria y costos financieros”** y le informa que: *“(…) la entidad procederá a adelantar los trámites pertinentes para emitir el acto administrativo mediante el cual se acepte formalmente su solicitud y se designe al mentor suplente, conforme a lo establecido en el parágrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 632 del 22 de julio de 2025 y lo dispuesto sobre el particular en las Condiciones Generales de Participación del Banco de Persona Expertas del Sector Cultura 2025, garantizando la continuidad del acompañamiento y fortalecimiento dirigido a las organizaciones no habilitadas en las convocatorias del Programa Distrital de Apoyos Concertados – PDAC 2025 (…)”*.

Que con ocasión de la renuncia presentada por la señora **DIANA CRISTINA RESTREPO FONNEGRA**, la respuesta emitida por la SCRD y lo establecido en el parágrafo segundo del artículo

RESOLUCIÓN No. 732 DE 13 DE AGOSTO DE 2025

“Por la cual se acepta la renuncia y retira el reconocimiento a mentora, se modifica el artículo primero de la Resolución 632 del 22 de julio de 2025, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos y se dictan otras disposiciones”

primero de la Resolución No. 632 del 22 de julio de 2025, se procede a aceptar la renuncia y retirar el reconocimiento a dicha mentora, y modificar el artículo primero de la Resolución No. 632 de 22 de julio 2025, a efectos de designar como mentor del *“Perfil 2: Actualización tributaria y costos financieros”* al mentor suplente de dicho perfil, el cual según lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo primero de dicho acto administrativo, corresponde al señor **EDGAR JAVIER GÓMEZ ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía **80.873.974**.

Que acorde con lo estipulado en el numeral 5.4. ¿Cómo se informa la selección como experta o experto a través de la plataforma? de las **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA 2025”**, el comité comunicó su decisión al mentor seleccionado, el cual aceptó su designación, dentro del plazo de dos (2) días hábiles a partir de la comunicación y a través de la plataforma web del Sistema de Convocatorias (SICON).

Que en consecuencia, es necesario solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera la expedición del Certificado de Registro Presupuestal a nombre de **EDGAR JAVIER GÓMEZ ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía **80.873.974**, como uno de los mentores principales que tendrán a cargo el fortalecimiento y acompañamiento dirigido a las organizaciones no habilitadas en las convocatorias del Programa Distrital de Apoyos Concertados (PDAC) 2025, al cual se le otorgará el reconocimiento económico por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.640.000)**

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia y retirar el reconocimiento otorgado a la mentora **DIANA CRISTINA RESTREPO FONNEGRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.940.968, en su calidad de mentora asignada al *“Perfil 2: Actualización tributaria y costos financieros”*, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 632 del 22 de julio de 2025 a efectos de designar al mentor suplente del **“Perfil 2”** como mentor principal de la misma, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación del Comité que definió los perfiles y se designan los mentores que tendrán a cargo el fortalecimiento y acompañamiento dirigido a las organizaciones culturales que no fueron habilitadas en las convocatorias del Programa Distrital de Apoyos Concertados (PDAC) 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, a las personas que se relacionan a continuación:

(...)

Mentor(a) Perfil 2: Actualización tributaria y costos financieros

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	VALOR DEL RECONOCIMIENTO	SESIONES MENTORÍAS
EDGAR JAVIER GÓMEZ ROJAS	C.C. 80.873.974	85	\$4.640.000	16

(...).”

RESOLUCIÓN No. 732 DE 13 DE AGOSTO DE 2025

“Por la cual se acepta la renuncia y retira el reconocimiento a mentora, se modifica el artículo primero de la Resolución 632 del 22 de julio de 2025, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, la expedición del respectivo Certificado de Registro Presupuestal a nombre de **EDGAR JAVIER GÓMEZ ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía 80.873.974, como unos de los mentores principales que tendrán a cargo el fortalecimiento y acompañamiento dirigido a las organizaciones no habilitadas en las convocatorias del Programa Distrital de Apoyos Concertados (PDAC) 2025 al cual se le otorga el reconocimiento económico por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.640.000)**.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el contenido del presente acto administrativo a **DIANA CRISTINA RESTREPO FONNEGRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.940.968 y **EDGAR JAVIER GÓMEZ ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía 80.873.974, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano el contenido de la presente resolución a través de la herramienta Orfeo a la Dirección de Fomento y el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar por la Dirección de Fomento la presente Resolución en el micrositio de convocatorias de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 632 del 22 de julio de 2025, continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D. C., a los trece (13) días del mes de agosto (08) de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó:	Lina Carrillo Orduz - Contratista Dirección de Fomento.
Revisó:	Edgar Javier Pulido Caro - Contratista Dirección de Fomento. Miguel Ángel Solano Rojas – Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó:	Juan Diego Jaramillo Morales – Director de Fomento.
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández -Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20252200420903 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario - Numeración y Fechado Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 13-08-2025 09:23:10
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 12-08-2025 15:31:44
Miguelangel Solano Rojas	Contratista

**RESOLUCIÓN No. 732 DE 13 DE AGOSTO DE 2025**

“Por la cual se acepta la renuncia y retira el reconocimiento a mentora, se modifica el artículo primero de la Resolución 632 del 22 de julio de 2025, se ordena el desembolso de los reconocimientos económicos y se dictan otras disposiciones”

	Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 12-08-2025 12:22:24
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 12-08-2025 09:33:20
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 12-08-2025 09:19:53
Juan Diego Jaramillo Morales	Dirección de Fomento Fecha firma: 12-08-2025 07:51:41 Fecha firma: 12-08-2025 07:51:41
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 11-08-2025 17:39:43
Lina Leonor Carrillo Orduz	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 11-08-2025 13:13:24
 da9300d26c56a7a67e7d6ef4fddaa682ade3ffbe912f688f5387085d0dd740d0 Codigo de Verificación CV: 62fbb	